
HT


GAUDEO.



Nº 1. Justificacion de la conducta publica de los Ministros en Lond. 1825
2. Memoria del Dr. Carrion. Lima. 1825
3. Refutacion del papel &c. — " 1825.
4. Rasgos de Patriotismo. - Arequipa. 1825
5. Señor Editor. de Lisarzaburu. Bolivar. 1825
7. A sus Conciudadanos J. M. Pando. Lima. 1826
6. Manifiesto sobre la legalidad &c. Cuzco. 1826
8. Epistola à Prospero, por Pando. Lima 1826
9. Ensayo sobre la Conducta del Genl. Bolivar . . . . . Santiago. 1826
10. Ojeada al Proyecto . . . Lima. 1826.
11. Contestacion al Manifiesto - - " - 1827.
12. Principios que siguio en - " 1827
13. Discurso del Dr Figuerola - " 1827
14. Noticia Biografica del Genl. Santander . . . . . " - 1827
15. Manifiesto sobre el Teatro . . . " - 1827.
16. Voto particular sobre Tobaco - - " - 1827.
17. Discurso del Dipº. M. Vidaurre - " - 1827
18. Manifiesto 1º. de D. M. Vidaurre - " - 1827.
19. Discurso 4º. de D. M. de Vidaurre - " - 1828
20. Ensayo sobre la conducta del Gen. Bolivar . . . . Santiago - 1827.
20* Representacion al Congreso. Lima 1827
21. Manifiesto de D. J. M. de Pando — " — 1827
22 Antonio Jose de Sucre en — " —
23. Bosquejo de Estatistica. - Guatemala. 1828

23.— 120.

BOSQUEJO

DE

Estatistica Departamental.

GUATEMALA:

IMPRENTA MAYOR

Año de 1828.

PRELUDIO.

LAS relaciones que existen entre los gobiernos y los pueblos forman, naturalmente, entre unos y otros cierta especie de cuenta donde figuran los servicios mutuos y los empeños anteriores—Haciendose, por explicarme así, un balanze de lo activo y lo pasivo de los unos y los otros, se vería de que lado estan los acreedores, y, de cual los deudores—Sería, sin duda, extraña la conducta de estos últimos, si en vez de dedicarse seriamente á satisfacer sus empeños ó sus deudas atrasadas, pretendieran no pagar sino con ingratitud el beneficio, y, premiar los servicios con persecuciones—Reflexionando en el contenido de estas breves lineas, me ocurrió consultar al almanak, para asegurarme del tiempo que es corrido desde la independencia de esta República, y, encontré lo siguiente: ,, En 15 de septiembre de 1821 Guatemala se pro-,, nunció independiente de España, y, se declaró na-,, cion libre y soberana..... En 1.º de julio de 1823 ,, recobró su libertad, pronunciandose independiente de ,, México y España—En 17 de diciembre de 1823, su ,, Asambléa nacional, decretó las bases de su consti-,, tucion política — En 22 de noviembre de 1824, la ,, misma Asambléa decretó su constitucion política, de-,, clarandola República federal de Centro-América, com-,, puesta de cinco estados soberanos en su gobierno ,, interior." Muy bien dije, en vista de tales datos, procuremos ahora, examinar cuales son los empeños contrahidos por parte de los pueblos, y, cuales los servicios que han prestado desde la época de la independencia, y luego indagaremos la manera con que se han desempeñado los deberes para con los mismos pueblos; este bosquejado balanze dará el resultado en favor de una ú otra parte, ó, ambas aparecerán solventes.

Estan á la vista de todos las palabras y los hechos de los gobiernos y de los pueblos; de un lado de la balanza, se vé la sumision de estos, su docili-

dad, su deferencia, su reconocimiento á las autoridades constituidas, su respeto á las leyes. su prontitud para llenar las contribuciones decretadas en hombres y en dinero, á concurrir con caudales y personas para la defensa y seguridad de la República en general y de los Estados en particular—El otro lado de la balanza, aguardaba por contrapeso, medidas y trabajos correspondientes para establecer y consolidar nuestra absoluta independencia. mejoras en la administracion, planes de fomento en todos sus ramos, la creacion y arreglo del crédito y de la hacienda pública; pero. este lado continúa aun vacio y en suspenso (1) Bien es verdad, que ningun trabajo importante podría haberse concluido en el corto espacio de cuatro años y medio, época del comenzamiento de nuestro gobierno independiente; empero. han podido darse algunos pasos, se ha debido aprovechar el tiempo precioso y las ocasiones favorables que se presentan, y. pasan para nunca mas volver. (2)

Sería, por tanto, una coleccion de lecciones interesantes para los pueblos, y, un monumento digno de atenta meditacion la obra que se trabajára con el objeto de patentizar cual haya sido la conducta, y manejos de los primeros funcionarios de la República, y de cada uno de los Estados desde su instalacion, acompañando, al mismo tiempo. los cuadros respectivos para el balance de las expensas que han causado, de los sacrificios que han exigido, y. del bien efectivo que han reportado los pueblos en recompensa. Mas, entre tanto, es urgente la curacion de los males que padece el cuerpo político, y. debe intentarse, antes que una crisis desesperada haga ineficaces las medicinas, segun suele acontecer en las enfermedades de el cuerpo físico.

Asi que, y entrando en materia. ocurre. desde luego. que por la inobservancia de los principios y de las leyes administrativas. ó por que no existen tales leyes, ó por que si existen. no se estudian ni se meditan, nos hallamos en situacion semejante á

la que describia cierto publicista Frances, hablando de algunos de los Estados de la Europa. „Adminis„trar, decia, es, como dicen vulgarmente, tirar á salir „del dia, es, no seguir otra regla que las ilusiones el „impulso del momento, exercer impunemente una parte „importante del poder, perturbar á los ciudadanos „en sus personas, y en sus bienes, en una palabra, „hacer lo que se llaman actos de autoridad—El ar„bitrario mas absoluto, ó una ciega rutina son las „únicas reglas que se siguen en administracion—Los „principios cambian con los hombres, y, los ciuda„danos son el juguete de ruines pasiones, del orgullo, „de los zelos, ó de la negligencia y la ignorancia de „los que son llamados á los empleos públicos, y, que „se suceden en ellos—De esta ignorancia imperdo„nable de los primeros principios de la administra„cion, resultan los mas grandes desordenes en el es„tado, y los abusos de poder, de que los pueblos „son continuamente víctimas en su interior"—Por otra parte, tambien es necesario convenir en que nuestra suerte no podia ser otra, supuestas las ideas absurdas que servian de base al plan adoptado por el Gobierno opresor de España. (3) Con especialidad, en el último periodo de su dilatada dominacion, el réjimen de las provincias americanas, parece que se consideró como un gage propio y peculiar de los coroneles y tenientes coroneles mas ineptos del exercito, ó de aquellos á quienes convenía retirar por miras particulares; ó comisionar por el influjo de empeños vergonzosos, para proporcionarles aumentos de sueldos &c. Esto mismo acontecia, proporcionalmente, con respecto á los sugetos á quienes se colocó en los virreynatos y capitanias generales—Asi, á semejantes hombres, formados en los cuarteles ó en las campañas, instruidos, unicamente, si se puede decir que lo estaban, en el arte de la guerra, extraños al estudio de la ciencia del gobierno y de las leyes, acostumbrados á la útil severidad de la disciplina militar, á estos se confiaron las formas dulces humanas é ilustradas que exige la ad-

ministracion de los pueblos—De aquí, habituandose cada uno á ver que los dichos Gobernadores. y Jueces en las cuatro causas de Justicia, Política, Hacienda y Guerra, eran otros tantos miserables é infatuados idiotas, y, que sin embargo de serlo, figuraban ocupando el puesto y rango de Gefes de la administracion, vino á formarse el concepto fatal de que el acertado desempeño de las funciones administrativas no demanda conocimientos científicos previamente adquiridos. En consecuencia, aunque de derecho estamos libres del desastroso régimen colonial, todavia son dominantes las antiguas habitudes. la administracion pública prosigue siendo, de hecho. colonial. y. el empleado que mejor cumple, es el que sigue con mayor escrupulosidad por las sendas que dejaron trazadas los agentes desatinados del Gobierno español en estos paises.

Aquella perniciosa creencia tan profundamente radicada, á saber, la de que pueden cumplirse los deberes administrativos, sin otro trabajo que seguir en la antigua rutina, es la causa principal de que, por lo comun, todos se consideren asimismos idoneos, y se crean capaces de obtener y desempeñar los empleos públicos—Aun se arroja á otros extremos la presuncion. por que ella sigue, de ordinario, las proporciones de la ignorancia; existen muchos hombres, de tal manera alucinados, que, á su entender, por obligacion de justicia se les debe nombrar representantes, consejeros, Gefes departamentales &c. &c., sin hacer cuenta de otra idoneidad, ni otro mérito personal que el de su pertinacia en sostener los proyectos ó las maquinaciones de un partido, como si semejante conducta pudiera atribuirse á otro principio que á la falta de discernimiento, ó á la falta, igualmente lamentable. de dignidad y de caracter para reprobar decididamente tales planes que no estando cimentados en los principios invariables de la razon y de la eterna justicia, es imposible que obren el bien estar, y la prosperidad de los pueblos.

Pero el alucinamiento y las aberraciones en materias de tanta transcendencia, son seguidas de funestos. y, acaso irreparables resultados, por esto, y por si fuere asequible el desengaño, conviene recordar y repetir lo que decía un publicista cèlebre—,, Nada en ,, la sociedad puede salvar el ridículo en que aparece ,, aquel que hace lo que no sabe; mas, nada, asimismo, ,, es tan criminal como encargarse de una funcion pú- ,, blica de que uno es incapaz; esto es, sin embargo, ,, lo que sucede siempre en un estado donde todos ,, los espíritus estan transtornados por la intríga, y cor- ,, rompidos por la codicia." La luz que arrojan de sí estas importantes verdades, no podría menos de esclarecer aun á los que estuviesen obcecados; tiempo es ya, pues, de enmendar los yerros y de mejorar la conducta que hasta aqui se ha observado—Que los funcionarios públicos, comenzando por los primeros, se dediquen seriamente á estudiar la naturaleza y extension de sus altos deberes. y, á indagar los medios mas aproposito para cumplirlos. Los agentes de un déspota, los ministros de un Rey absoluto, no tienen que estudiar otra ciencia ó arte que el de lisongear ó satisfacer los caprichos de su estúpido dueño; pero la administracion de los estados libres, demanda superiores luces, un tino delicado, y, vastos conocimientos—,,La ciencia de la libertad, decia el ilustre ,, Mirabeau, no es tan sencilla como puede parecer á ,, primera vista; su estudio exige reflexiones; su prác- ,, tica, precauciones anteriores; su conservacion, máxi- ,, mas circunspectas, y, mas severas que los caprichos ,, mismos de el déspota—Esta ciencia, esta intimamente ,, ligada á todos los grandes trabajos del espíritu, y, ,, á la perfeccion de la moral en sus diversos ramos. ,, Entre tanto, solamente de una buena educacion pú- ,, blica puede esperarse tal complemento de regene- ,, racion, que establezca la felicidad de los pueblos ,, sobre la base sólida de sus virtudes, y, cimente sus ,, virtudes sobre su ilustracion."

La naturaleza misma de las cosas está indicando

el órden de los trabajos, que se comienze por adquirir nociones exactas del estado en que se encuentran los pueblos, y, del caracter en general de los individuos que los componen, sin estos datos, jamás podrán adoptarse providencias adecuadas al efecto de promover el alivio de los males que les afligen y propias para proporcionarles su descanso y bien estar. (1)

Si llegará á tener efecto la formacion de cuadros exactos que representasen el verdadero estado actual de nuestros pueblos, bajo de todos conceptos, el conjunto de semejantes cuadros, excitaría, á su simple vista, los mas profundos sentimientos de amargura y de dolor. ¡Cuantos centenares y miles de infelizes, gimiendo en espantosa miseria, y, sin esperanza de mejorar su malhadada existencia! Ahora, aquellos mortales afortunados, que jamas le vieron la cara á la desgracia, y, menos padecieron las agonias prolongadas en que perecen sus numerosas víctimas ¿se han detenido alguna vez á reflexionar en lo que es la miseria? La miseria, como lo proclama la experiencia de todos los dias, y, lo atestan filósofos respetables, la miseria, es, sin duda, el mayor mal que puede acontecer á un hombre, puesto que, á la vez influye en el temperamento y en el caracter: ella altera la salud, agota las fuerzas, arrastra en su seguimiento los males, las enfermedades y todas las dolencias; ella mina insensiblemente la existencia, y, aun esta misma se hace insoportable al necesitado; ella abate al alma, y angustiando el espíritu, infunde mortal desaliento; ella embota la inteligencia, destierra toda alegría, toda esperanza; ella degrada al hombre, y lo envileze hasta hacerlo cometer toda suerte de bajezas, ella, en fin, causa su embrutecimiento.

Y siendo esto asi, siendo cierto que el ojo atento del observador, no encuentra en todos los pueblos otra cosa que pruebas evidentes de su decadencia, de su desolacion, de su entera ruina, que por todas partes se dejan ver los monumentos públicos degradados, ó, totalmente destruidos, al mismo tiempo que en ningun

lugar se notan empresas de reparacion, y, mucho menos de nuevas construcciones ¿cómo es que los legisladores, los encargados de promover la pública felicidad, pueden estar tranquilos y satisfechos, cuando lo que debiera ser el primer objeto de sus meditaciones y cuidados, yace en tan lamentable abandono? „Señores" decia a sus compañeros un digno miembro de la Asamblea constituyente de la Francia, "si nosotros „substituimos la irascibilidad del amor propio á la „energía del patriotismo, las desconfianzas á la dis„cusion, las ruines pasiones del odio y de la venganza, „los recuerdos rencorosos á los debates en regla, y, „verdaderamente formados para ilustrarnos, nosotros „no somos sino unos egoistas prevaricadores, y, es „ácia la disolucion, y, no ácia la constitucion que con„ducimos la monarquía, cuyos intereses supremos nos „habrian sido confiados, por desgracia."

Con la mira única, pues, de excitar á que se trabaje mas eficaz y acertadamente en promover el bien de los pueblos, he intentado la traduccion del bosquejo de estatistica departamental, que sigue á este preludio—Los trabajos estatisticos, jamas podrán executarse de una manera provechosa, sino teniendo por base un plan uniforme. Este, corresponde que sea dispuesto en los términos que crea conveniente el Gobierno, por que si el deber del filósofo, es, señalar el punto hasta donde se ha de llegar para comprender el objeto en su plenitud, el deber del administrador, es, combinar y graduar su marcha, conforme á la naturaleza de las dificultades que se encuentran en ella.

Ademas, asi como los Prefectos en Francia, estan, con especialidad, bajo la inspeccion del Ministro de lo interior, y, son, continuamente dirigidos por él, á cuyo efecto, mantienen una correspondencia habitual, y, le transmiten, cada tres meses, la cuenta analitica de sus operaciones, que viene á ser un cuadro razonado de los negocios del departamento, y, de los progresos de la execucion de las diversas partes confiadas sus cuidados, igual practica convendría adoptar en

lo concerniente á los Gefes departamentales.

Sobre esto, era indispensable, tambien, establecer Gefes de distrito, limitando los distritos, de tal suerte, que los propios Gefes pudieran visitar, con frecuencia, sin aparato ni gastos, todas las municipalidades de su comprehension, y, dirigirlas, hasta tanto se hallen en estado de cumplir, por sí solas, con los deberes de sus atribuciones—Esta direccion de los Gefes de distrito, pudiera ser necesario que se hiciese extensiva hasta descender á todos los pormenores; pero ellos, y, los Gefes departamentales, deberían conducirse en su correspondencia con las municipalidades, segun la Asamblea constituyente de la Francia, queria que se condujeran los prefectos.... „Es en gran manera de desearse, decia en una instruccion expedida acerca de este particular „que los Prefectos, en vez de hacer „pasar á los subprefectos, y á los Presidentes de las „municipalidades, ordenes precisas, y, en cierta ma„nera, absolutas, les interesen por el contrario, á la „execucion de todas las disposiciones que les estan „confiadas, desarrollandoles su espíritu y sus motivos, „y, *facilitandoles el trabajo, por medio de instrucciones claras „y metodicas, propias para ayudar la inexperiencia, y, alen„tar los esfuerzos.*"

La practica que se sigue, está reducida á que en el gobierno se reciben los decretos y leyes remitidas para su execucion por la secretaría del cuerpo legislativo—El texto de la ley, muchas veces; es, ambiguo, obscuro y equívoco, tanto que los mismos legisladores, pasado algun tiempo, no aciertan á ponerse de acuerdo acerca de su verdadero sentido. El contenido de la misma ley, frecuentemente, es impracticable, y, este defecto esencial, se deja ver tan de vulto, que se palpa; pero, no obstante, el ministerio no lo reclama en los términos energicos que debiera, mientras la discusion, ó, luego de recibir la ley. No hace uso de este resorte poderoso, propio del Gobierno como encargado de la execucion, y eficaz para contener los extravíos y la anarquía, á que por su

naturaleza propenden los cuerpos legislativos; procede cual si fuese un ser puramente pasivo, decreta el cúmplase, imprimáse, circúlese para su execucion. Luego, al transmitirse á los Gefes departamentales, se añade, unicamente, y habiendo decretado el Gefe supremo la execucion, para que tenga efecto, acompaño á U. suficiente número de exemplares, de que me acusará recibo. Por último trámite. el Gefe departamental circula las leyes, decretos, ú órdenes á las municipalidades, previniendo que executen, que hagan, sin explicar como han de hacer. y. acontece, no pocas veces, que tampoco digan, de que, han de hacer.—Aqui concluyen las tareas administrativas, por que las municipalidades, al momento de recibir el oficio de la Gefatura departamental, acompañado de exemplares impresos, cuyo contenido es incomprehensible para los de la corporacion, no hacen otra cosa que acusar recibo y, usando del lenguaje hipócrita que se ha consagrado para todo lo de rutina, agregan, que quedan impuestas y prontas á cumplir.

Desde entonces. á no suceder que las leyes sean sobre exacciones. ya ninguno vuelve á acordarse de ellas. ni se toma pena por saber el efecto que hayan tenido. Tal viene á ser la rutina administrativa que nos dejaron en herencia los gobernantes españoles. y. si se advierte alguna variedad, es la resultiva de que al presente, se expiden en medio de nosotros las leyes. que antes eran dictadas á la distancia de dos mil leguas. Y. ¿será posible que, asi, por el modo y medios de administracion que quedan descriptos, se logre remediar los males, entablar alguna mejora, progresar, y conseguir la prosperidad de los pueblos? Es un principio fundamental reconocido, que, la administracion es el Gobierno mismo, considerado en su accion parcial y de detall, respecto á cada division del territorio; que su caracter es la accion, y su atribucion propia, la execucion de las leyes de interes general. Por consiguiente, es necesaria la unidad de accion de la que deriva la unidad de orden, la unidad

de principios, y, la celeridad en la administracion general. El Supremo Gobierno, el Gefe de un estado, tiene las atribuciones de direccion y sobrevigilancia; los Gefes departamentales, agentes del Gobierno, son los únicos administradores en toda la extension de sus respectivos departamentos; dirigidos por el ministerio del interior, executan, dan impulso directo en el lugar de su residencia, y, lo comunican á las otras municipalidades, por medio de los Gefes de distrito. Las municipalidades, ó mas bien, sus alcaldes presidentes, tienen tambien la execucion administrativa en los negocios de sus atribuciones, corresponde que se les considere responsables solidariamente, y, á los otros municipales, como consultores, y auxiliares. Empero, conviene repetirlo, no se llenan los deberes con solo multiplicar decretos, y, órdenes, es de absoluta necesidad: primero, mandar, y, ordenar con conocimiento de lo que se manda, y, de la posibilidad que hay para cumplirlo: segundo, es indispensable, asimismo, cuidar de que lo mandado tenga efecto, y, trabajar incesantemente á fin de vencer los obstáculos que se opongan á la execucion.

Si el gobierno español hubiera dejado la administracion debidamente organizada, y los pueblos en estado de prosperidad, nada restaria que hacer sino seguir las huellas de aquel gobierno; pero, en administracion, todo quedó por hacerse, la gran mayoría de los pueblos, fluctuando en el caos confuso de la ignorancia, y, padeciendo todos los otros males que son inseparables de la miseria. Asi que, la alternativa, es inevitable, ó abandonar la rutina, y trabajar con esfuerzos extraordinarios, ó, consentir en la ruina total del estado.—N. Guatemala marzo 22 de 1828.

F. A. Dávila.

HAy un deber particular impuesto á los Prefectos, el cual han de considerar de tal manera, como que es la perfeccion y el colmo de todos los otros que son propios de su cargo, de todos los conocimientos que por su empleo y destino están obligados á procurar, y adquirirse, como el complemento, en fin, de aquello que forma lo moral en administracion, y de la misma ciencia administrativa; un tal deber, es, *la redaccion de la estatistica de su departamento.* Despues de las leyes administrativas, los conocimientos estatisticos son los mas indispensables al administrador.

Esta ciencia tan util por su objeto, como por sus resultados, y la que justamente es de la mayor importancia en la estimacion del Gobierno, proporciona al administrador el conocimiento positivo de la parte de el territorio que está encargado de regir, y, por medio de ella puede ilustrar al mismo Gobierno en su marcha, indicandole las mejoras necesarias, de conformidad con los acrecentamientos ó la disminucion de la poblacion, segun, los productos y los consumos parciales, asi como las causas de tales acrecentamientos ó de tal disminucion. Este *inventario del Estado*, segun la expresion exácta de M. Peuchet, es el que presenta el medio seguro de apreciar un pais, de ordenarlo rectamente conforme á sus necesidades, y sirve, ademas, en muchos casos, para indicar tambien los vicios de la legislacion, pues la estatistica, desechando todo lo que es hipotetico, no procede sino apoyandose en hechos, y su natural tendencia es á perfeccionarse, porque parte de datos conocidos para rectificar sus errores, de esta manera, ha llegado á ser la base de los conocimientos administrativos.

En efecto, no de otra suerte, sino en consecuencia de el conocimiento positivo de la poblacion, de las producciones, de las rentas públicas, del comercio interior y exterior, puede el Gobierno formar planes sabios de administracion, presentar á la sancion del cuerpo legislativo leyes útiles y razonadas, y darles asi, aquel caracter positivo y solido que asegura su duracion; que el mismo gobierno puede saber anualmente, y en caso de guerra, las tropas que podrán levantarse sin perjudicar á la poblacion, á la agricultura, á la industria, al comercio, á las ciencias y á las artes practicas, conocer las necesidades y los recursos del estado la balanza de su comercio interior y exterior. La estatistica le instruye, tambien, indirectamente, de la extension y de los limites de su po-

der, presentandole qual es la situacion positiva del Estado, y quales son sus deberes. El, la es para el Gobierno un consejero veraz que le guia en su conducta, y le advierte de lo que debe hacer, representandole al estado tal qual es, sin exagerar sus ventajas ó lo que en èl se encuentra de vicioso, sin menoscabar el merito de lo que está bien constituido.

La estatistica, como la naturaleza para el fisico y el naturalista, es para la administracion un manantial inagotable de hechos y de verdades positivas. Ella, es ademas, útil para la instruccion de los ciudadanos. De que los pueblos no conociesen antiguamente la estatistica, resultaba una ignorancia perniciosa acerca de lo que les importa saber; de aqui, las preocupaciones populares sobre los paises extraños, porque cada nacion, engañada por falsas relaciones, ignoraba la situacion verdadera de los otros pueblos, como é igualmente se ignoraba asi misma. Mas, por medio de la estatística, qualquiera puede conocer las causas de la fuerza, de la riqueza y del poder de su pais ó del extrangero.

La Asambléa constituyente fué la primera que se ocupó de hacer constar el verdadero estado de la Francia. Ella encargó al ilustre Lavoisier de tan importante trabajo. Este sabio lo desempeñó con la profundidad, la penetracion y la sagacidad que se advierte en los escritos de su genio que han enriquecido á su pais. Su trabajo sirvió mucho en lo succesivo para determinar la ciencia de la estatistica.

En seguida, habiendo los acontecimientos conducido por su misma naturaleza, á ocuparse de todo aquello que podia interesar á la administracion; ciudadanos laboriosos é instruidos se entregaron á los trabajos estatisticos. El Directorio los ordenó á las administraciones centrales, y el Gobierno de los Cónsules les dió una atencion particular. Pero habia un vicio radical en todas las memorias que parecieron por entonces. Sus autores carecian de un plan que coordinara las bases de su trabajo y lo uniformara al efecto de que pudiera ser realmente útil. *Este plan fué remitido á los Perfectos para que les sirviese de norma en la redaccion de las memorias sobre sus departamentos respectivos.*

Lo que se habia hecho hasta entonces, era mucho por lo que respecta á la administracion: pero no era suficiente por lo que mira á la ciencias; pues las ciencias no se consideran como tales, sino quando constituyen un cuerpo de doctrina, quando se han fijado sus bases; quando se han conocido sus elementos, y quando los limites que los separan de las otras ciencias á que se aproximan, mas ó menos, bajo diversos respectos, estan irrevocablemente establecidos. Entonces solamente, pueden ser clasificadas entre los nocimientos humanos,

de que vienen á constituir un ramo.

Aquellos que se ocuparan deindagar el estado de las naciones, habian unido la teoria del raciocinio al conocimiento imperfecto de los hechos, y de alli, dedujeron falsas conseqüencias, lo que junto á la vaguedad de sus ideas, por lo comun, obscuras, abstractas ó difusas, mas bien que sencillamente enunciadas, les condujo á establecer hipotesis sobre la poblacion, los consumos, las fuerzas y las rentas públicas. Asi, la estatistica, tratada desde luego al menos en quanto á algunas de sus partes, por escritores que no la consideraron como una ciencia, sino como un conocimiento, mas bien curioso que útil, era aun descocida, porque aquellos escritores, ni si quiera sospecharon la existencia de semejante ciencia.

Las investigaciones se limitaron, pues, al principio, á calculos póliticos, mas ó menos fundados ó aproximativos. Estos calculos, que se emplearon siempre, empeñaron luego en investigaciones mas extensas mas minuciosas, en servirse de medios mas seguros. Se ocurrió á los archivos de los Gobiernos y de las administraciones, y se obtubieron noticias mas positivas, resultados mas satisfactorios, aunque el Gobierno y las administraciones estuviesen entoces muy mal instruidos.

Posteriormente, los que trataron de la la estatistica, se engañaron acerca de su objeto. Unos la confundieron con la Geografia, y la hicieron un simple accesorio de esta ciencia, otros extendieron sus limites mas allá de lo que era conveniente, y confundieron asi muchas ciencias en una, Ademas, todos trabajaban sin método, y faltando este, los libros mas útiles, y hasta los mas bien pensados, no pueden instruir, porque antes fatigan el espiritu, que guiarlo ó esclarecerlo,

La ciencia, pues, estaba por nacer. Este importante trabajo pedia un hombre, no solo bien poseido de su asunto, si, tambien de un juicio sano, y que reuniese á la idea principal que hiciera el objeto de sus meditaciones y de sus investigaciones, otros muchos conocimientos, accesorios para poder encontrar en ellos los elementos y fijar allí sus limites. M. Peuchet lo hizo en su estatistica elemental de la Fradcia (*) y desde entonces, una ciencia nueva vino á esclarecer el pensamiento del legislador, á servir de guia al Gobierno, para conducirlo al verdadero conocimiento de las necesidades del estado, y, á asegurar la marcha de la administracion en el examen de los recursos públicos. Entonces la estatistica fué verdaderamente una ciencia, y una ciencia, esencial al Gobierno y á la administracion. Si despues fueron rápidos los progresos de la estatistica, débese al haber sido descubierta en

(*) Publicada en 1805.

tiempos mas ilustrados, y, á que un mayor numero de hombres, verdaderamente instruidos, se dedicaron á perfecionarla.

Asi fué como la administracion se enriqueció de una ciencia nueva, que la sirve en muchos casos; que por la primera vez tuvo nociones ciertas sobre los recursos en poblacion, en productos territoriales é industriales y que muchos errores y preocupaciones, *que la rutina en administracion* fueron demarcados y destruidos—Las leyes administrativas sobre los productos, los impuestos y las levas militares se perfeccionaron, de la misma manera, por la estatistica, por que las ciencias que se proponen un mismo objeto, se perfeccionan las unas por las otras, y, no puede perfeccionarse una, sino por medio de otra—Las diferencias que las separan, son frecuentemente demasiado delicadas, para que aquellas que tienen un objeto casi identico, y que se tocan en muchos puntos, no dependiesen las unas de las otras, aunque en las divisiones que de ella se han hecho, con razon, cada una tenga un objeto propio y distinto— Asi es, que la ciencia de la administracion, puede perfeccionarse por la estatistica, por que hay una grande analogía entre ellas, ó mas bien son, como ya lo hemos observado, las dos partes de una misma ciencia.

La estatistica es la ciencia de los resultados positivos sobre la fuerza, la riqueza y el poder del estado, por la estimacion de su poblacion, de sus productos y sus consumos— Su objeto, segun la definicion exácta que de ella ha dado M. Peuchet, es apreciar *la fuerza, las riquezas y el poder* de los estados, por el analisis de los recursos y los medios de conservacion," de prosperidad y de grandeza que les porporcionan sus territorios, su poblacion, sus producciones, su industria, su comercio, sus rentas, sus fuerzas de tierra y de mar— Este autor, la nombra, muy bien, la ciencia de las fuerzas reales y de los medios del poder de un estado politico. ,,En consecuencia de esta definicion, dice el mismo, la estatistica cesa de ser un conocimiento de simples nomenclaturas, una coleccion de cuadros de producciones territoriales y de poblacion; ella se dirige ácia un objeto grande, útil y positivo."

La estatistica, no es el conocimiento de las leyes que arreglan los objetos de que ella trata, ni la aplicacion de tales leyes á estos objetos, sino el de los resultados positivos que de ellos se pueden deducir, y de la influencia que las mismas leyes tienen siempre, directa ó indirectamente, sobre la poblacion, las producciones, la industria, los consumos y el comercio del estado, y, consiguientemente, sobre su fuerza, sus riquezas y su poder.

Al tratar de las producciones animales, vegetales ó minerales, la estatistica no hará la descripcion cientifica de estas

producciones, por que entonces se introduciría al dominio de la historia natural, y perderia de vista su objeto, que es considerar estas cosas como productos y consumos."

Asi mismo, al indicar la division territorial, considerada fisica y politicamente, no entrará en los pormenores que son del resorte de la geografia y de las leyes politicas: la estatistica no considera por sus aspectos fisico y politico la situacion, las localidades y la division del pais, sino en cuanto son medios de poder, de fuerzas de rentas y de espensas.

Su objeto, tampoco es, como el de la economia politica, considerar las riquezas de un estado en sus movimientos, su mecanismo, y la accion del gobierno sobre la propiedad.—La economía politica es una ciencia de raciocinio. Esta se ocupa de la investigacion y del examen de las causas inmediatas de la riqueza y de la prosperidad de un pais, limitandose en tal examen á las causas que conciernen á la agricultura, al comercio, á la industria al empléo de fondos y á las cargas del estado. ,,Esta ciencia, dice M. Peuchet, concibe, produce, aplica ,,á la execucion las verdades ó los principios de la adminis- ,,tracion cuya utilidad ha reconocido por el raciocinio apo- ,,yado de la comparacion de los hechos; la estatistica se ocupa ,,de preparar los elementos propios para guiar al espiritu, re- ,,coje los conocimientos de detall, forma de ellos un conjunto, ,,y deduce resultados fundados en un analisis bastante com- ,,pleto para producir una certidumbre moral, la única á que ,,puede aspirarse en materia de administracion."

Se diferencia tambien la estatistica de la Aritmetica politica, en que esta substituye el calculo á los medios positivos; y de un dato mas ó menos cierto ó probable, deduce una consecuencia que establece en hecho; mientras que la estatistica procede por cómputos exactos, y por via del analisis, procurando obtener resultados, mediante la enumeracion de los objetos.—Sin embargo, no conviene considerar como inutil á la Aritmetica politica, segun lo observa muy bien M. Peuchet ,,ella puede suplir alguna vez, por defecto de noticias; y con ,,prudencia y exactitud en los calculos de estimacion, se puede ,,frecuentemente llegar á resultados satisfactorios."

Todo lo que las leyes ordenan por el interes general de la sociedad, todo lo que el saber reunido á la probidad y al zelo pueden sugerir al administrádor en favor de el bien público, y todo lo que ha sido ejecutado, no serían sino hechos aislados, de los que se perdería bien pronto el conjunto y la ligazon, si la estatistica no los recogiese para ofrecerlos de nuevo á la meditacion del legislador y del gobierno.—Asi, no es sino hasta que ella las ha reunido bajo de puntos de vista generales y metodicos, que se les puede realmente conocer,

calcular sus resultados y apreciar debidamente sus efectos.

Los prefectos, pues, no sabrían poner demasiada atencion en la redaccion de la estatistica de su departamento, puesto que los errores ó las negligencias que ellos podrian cometer, engañarian al mismo gobierno.

Asi que, esta funcion importante, reclama toda su atencion, sea porque el conocimiento que ellos deben adquirir de su departamento, podrá dirigirles en una gran parte de las decisiones que tendrán que pronunciar, sea por que ella les dará un conocimiento exacto de las localidades confiades á sus cuidados, de su poblacion, de sus productos y dé sus recursos; sea, en fin, porque les pondrá en estado de dar noticias justas al gobierno,

El estudio de la estatistica, demanda, igualmente, muchos cuidados y atencion, y para hacerlo con aprovechamiento, no conviene separarlo de los conocimientos que le son anexos, tales como las leyes administrativas, la Geografia, algunas nociones de la historia natural, la economía rural, la higiene, la industria, el comercio y la historia. Pero, al mismo tiempo ¡ que ocupacion puede presentarse mas agradable para un administrador amigo del estudio, que aquella por cuyo medio se asocia á los trabajos de los sabios! ¡ Que descanso mas apropiado á las funciones penosas de la administracion; que aquel en que se pasa revista á todos los conocimientos que se han adquirido !

Yo referire aqui, por su orden, los objetos acerca de los cuales deben versar las noticias pedidas por el gobierno á cada division departamental. (*)

CAPITULO 1.°

TOPOGRAFIA.

Situacion, extension forma y nuturaleza del terreno, aguas.

El primer objeto de que deben ocuparse los Perfectos, es la descripcion *topografica* de sus departamentos.

Esta descripcion debe comprender, 1.° la latitud, la longitud, los limites y la extension.

2.° Las *montañas*, su nombre, su elevacion y su direccion; las *llanuras*, los *valles*, su extension, su direccion; la extension de la *superficie* del departamento; la indicacion de la cuantidad de *tierras* de todas especies, arcillosas, esteriles é incultas, tierras gredosas, areniscas, pedregosas, en *montañas* en *bosques*

(*) El ministro del interior, dirigió sobre este asunto en 1801 una instruccion á todos los Prefectos, tanto para guiarlos en la redaccion de sus estatisticas, cuanto para obtener un trabajo uniforme, sin el cual habria sido imposible formar la estatistica general de Francia.

su extension, y la caza que se encuentra en ellos; en *pantanos*, su extension y los insectos que alli abundaren.

3.° Los *rios principales*, su nombre, la direccion de su curso, su extension sobre la superficie del departamento; la indicacion de los pezes que hubiere en ellos; sus fuentes ú origen, los *afluentes* ó rios menos principales que se les reunen, el *curso de las aguas colaterales*, *los lagos*, *los estanques las cienegas* ó pantanos, *las fuentes notables*, *las aguas termales y minerales*.

METEOROLOGIA.

Temperatura, curso de las estaciones, transito de las aves de pasage, influencia de los climas en los hombres y en los animales, enfermedades habituales, epidemias, epizotias.

Las épocas de la duracion del mas alto grado de *frio* y de calor, los vientos que reinan con mayor frecuencia, y su designacion, la cantidad de *lluvia*, de *nieve* que cae en el departamento, año comun; el número de dias de *helada* de *nieblas*, y, en fin, las enfermedades habituales.

1.° El observador debe recoger diariamente, y anotar en un cuadro las observaciones meteorologicas que quedan indicadas.

2° Las observaciones deben hacerse tres veces al dia; á saber, por la mañana, al salir el sol ó poco antes; media hora despues de medio dia ó cerca; por la tarde, al ponerse el sol ó poco de spues.

3.° Los cuadros de observaciones, no deben dividirse por meses, ni por porciones regulares de un mes. sino por constituciones ó declinaciones lunares, formando tantos cuadros separados, cuantas son las constituciones lunares en el año.

4.° Conviene dividirlos en onze columnas.

La primera columna, destinada á la indicacion del dia y del mes.

La 2.a á la de las horas de las observaciones.

La 3 a á indicar los puntos lunares, tales como los *apsides*, *la sizigía las cuadraturas y los lunisticos*. (*)

(*) Ha parecido que no sería ocioso expresar la sinificacion de los terminos tecnicos contenidos en este articulo. Los *apsides* son los dos puntos de la órbita de cualquier planeta en su maxima ó minima distancia del sol ó de la tierra. La *sizigia*, es decir, la conjuncion ó la oposicion de la luna, Cuando la luna" dice Vallejo en su disertacion sobre el modo de perfeccionar la agricultura por los conocimientos astronomicos y fisicos „ Cuando " la luna se haya entre la tierra y el sol, se dice que está en conjuncion. " Cuando la tierra se halla entre la luna y el sol, se dice que la luna esta " en oposicion con el sol. Los puntos intermedios, son los que se llaman " *cuadraturas*. El punto medio que hay desde la luna nueva hasta la llena, " se llama cuarto creciente, por que vá aumentando la parte iluminada que " nos presenta; y el que media entre la luna llena y la nueva, se llama

La 4.ª á inscribir la estacion meteorica, segun el método de M. Lamarck.

La 5.ª á notar la direccion de los vientos, tanto superiores, cuanto inferiores, que soplan en la region de las nubes, y que son indicados por la direccion de su curso; pero, no omitiendo, ademas, los vientos bajos, que pueden conocerse por la inspeccion de las banderolas ó por otros medios.

La 6.ª a inscribir las variaciones barometricas, poniendo el mayor cuidado en hacerlas exactamente, y llevando la precision en cuanto á este punto, á O de 25 milimetros.

Independientemente de las tres observaciones regulares de cada dia, los observadores deben anotar por el barómetro, no solo el *maximum y el minimum* diario, sino el *maximum* de elevacion y de abatimiento del mercurio, á cualquiera hora de el dia ó de la noche que este *maximum* acontezca en el curso de los grandes movimientos del barómetro, siendo esto solo lo que aqui se considera necesario.

La 7.ª á colocar las observaciones del termómetro, para lo que basta notar las fracciones del milimetro.

La 8.ª destinada á las observaciones hygrometricas.

La 9.ª para las observaciones udometricas, es decir, aquellas que por medio de un vaso á proposito, y proveido de una escala de graduacion, sirven para dar á conocer la cantidad de lluvia que cae en el espacio de un tiempo dado.

La 10.ª para las observaciones de la brujula.

La 11.ª, que debe ser lo mas extenso que fuere posible, á notar las observaciones relativas al *estado del cielo*, indicando con particularidad, todo lo que se hubiere observado relativamente á la cuantidad y al estado de las nubes; á la transparencia de la atmósfera; al color de el cielo; á la debilidad, á la fuerza media, y á la violencia de los vientos; á las nieblas, á las lluvias, distinguiendo las que son generales, y que se nombran lluvias de precipitado, de las que son particulares y causadas por desgrupamientos, por borrascas y por meteoros luminosos—Se remarcarán las circunstancias que se presume influir con respecto á los hechos anotados.

A este cuadro principal de observaciones repartido en onze columnas, y, limitado por los equinoxios lunares, añadir en suplemento separado y comprensivo del mismo espacio de

---

,, cuarto mengunante, por que vá disminuyendo la parte iluminada. Ademas ,, de estos cuatro puntos notables de la órbita lunar, se deben tener en con ,, sideracion, otros cuatro puntos por donde pasa la luna en menos de un ,, mes comun, que son: el *apogèo*, que es el punto en que mas dista de la ,, tierra; el *perigèo* que es punto en que dista menos; los dos *nodos*, que ,, son los puntos en que la órbita lunar corta la ecliptica y se llaman *lunis-* ,, *ticos*." *E. T.*

tiempo, las observaciones siguientes, segun fuere posible adquirirlas, á saber, las que conciernen á la aparicion y emigracion de las aves de pasage; la menor ó mayor abundancia de insectos dañosos, las enfermedades epidemicas de los hombres y de los animales, y, en general, todas las observaciones relativas á los efectos de la influencia de los meteoros y de las variaciones atmosféricas sobre los animales y sobre los vegetales. (*)

Observaciones. Sería útil indagar; é indicar en la memoria que debe acompañar á este capitulo, las causas de las enfermedades, los medios de disminuirlas, de desinfecionar el aire &c.

El número de los ciegos, de los sordo mudos, de los enagenados de ambos sexos, examinando si se han aumentado desde diez años á la fecha.

O, indagar si la temperatura del aire ha variado y por qué, si los desmontes han influido en semejante variacion, si la cuantidad de aguas ha disminuido &c.

Al tratar de los rios, no dejará de indicarse el lugar de su nacimiento; el de su embocadura, aun cuando esten fuera del departamento; de manifestar, 1.° si es posible sacar de ellos canales de riego; 2.° cual es el estado de la navegacion los socorros que proporciona ó las ventajas que resultarian de de su creacion; 3.° los obstáculos que le opongan los molinos ú otras máquinas hidraulicas, y, la comparacion de las ventajas de la navegacion y de las propias máquinas.

Indicar, asimismo, la longitud, la profundidad, la pendiénte, la rapidéz y el encajonamiento de los rios.

Con respecto á las montañas, expresar la elevacion de ellas tomada desde los picos la altura media de sus cadenas, su declive, y el aspecto de cada una, para que pueda venirse asi al conocimiento del genero de cultura de que son susceptibles.

No omitir la indicacion de si las montañas del departamento hacen parte de una cadena que se prolonga á lo lejos, si son granitosas ó calcareas, de primera ó de segunda formacion, que especies de piedras ó de minerales encierran, si aquellas son unidas ó cubiertas de árboles ó pastos, que vegetales crecen alli espontaneamente.

Para determinar, con precision, la extension de los valles, dar su anchura media al fin de ellos, en el medio, y en la

---

(*) El administrador debe invitar a los Médicos, y, á las sociedades de agricultura de su departamento á que presenten dichas observaciones. Dos copias de cada cuadro de observaciones y de su suplemento deben dirigirse á la Prefectura, al fin de cada estacion meteorica; la una de estas copias debe quedar depositada en la prefectura, y la otra remitírse por el Prefecto al ministro del interior, sellando el paquete y rotulandolo *seccion de estalistica.*

cima, despues de haber designado igualmente su altura media perpendicular.

Indicar los estanques y los lagos, si se hallan situados en llanadas ó sobre elevaciones, en lugares áridos ó fértiles.

Expresar si los bosques estan en llanuras ó sobre montañas.

Indicar cuidadosamente la época de la vegetacion y de la florecencia, la de la madurez de los frutos &c. la del arribo y partida de las aves de pasage &c.

Investigar, tambien, si el granizo y los otros malos temporales guardan algunos periodos, mas ó menos constantes; si la aparicion de las orugas, y de los turones ó ratones campestres &c, no coincide con tal temperatura ó tal fenómeno.

Reinos animal, vegetal y mineral.

Esta parte de la estatistica departamental debe componerse del cuadro de los diversos productos del departamento en animales, en vegetales, y en minerales, dividiendo estos productos en especies, en generos y en familias.

DIVISION ADMINISTRATIVA.

Las ciudades ó pueblos en que estan establecidas la Prefectura, las subprefecturas, las merindades ó corregimientos, el número de subprefecturas y de corregimientos, los cantone y los pueblos del departamento, clasificando los pueblos por cantones, y estos por círculos comunales; el número de ciudades, poblaciones, lugares y aldeas; los lugares en donde se reunen las asambleas de canton, y los colegios electorales de círculo y de departamento, el número de electores en cada uno; la residencia del comandante militar del departamento, y la de los subcomandantes; la del Prefecto maritimo, del director y receptor general de las contribuciones directas de los agentes de las contribuciones indirectas, de los dominios, del registro y del timbre, de los derechos reunidos, de las aduanas, de las loterías, de la casa de monedas, las oficinas de postas; la residencia de la corte imperial, de las cortes especiales de justicia, de los tribunales de primera instancia, de los tribunales de comercio de las justicias de paz, de los tribunales de policía y su número; el de los guardas campestres, y guardabosques, y su círculo; las bolsas de comercio, las sociedades sabias, el número de curatos, y de ayudas de parroquia.

CAPITULO 2.

POBLACION.

Poblacion general— Poblacion relativa á la extension —

Poblacion por myriamesno cuadrado—Nacimientos, fallecimientos, casamientos, divorcios, censos diversos—Division de la poblacion por sexos, hombres y mugeres casados, celibatarios mayores y menores de treinta años—Poblacion por edades—Relaciones de las diferentes edades á la poblacion total—Poblacion por clases de individuos—Familias, hogares, número de pueblos y de casas dispersas—Poblacion marítima—Causas del acrecentamiento ó decrecimiento de la poblacion.

Este capitulo debe formar tres cuadros.

El primero destinado á indicar los individuos de toda edad y de todo sexo, no comprendidos los militares en actividad, los varones, las hembras, los hombres casados, las mugeres casadas, los celibatarios, menores y mayores de treinta años, hombres y mugeres, y, en fin, la division de la poblacion actual, por edad de individuo de cinco en cinco años hasta veinte años. y de diez en diez años hasta sobre cien años.

El segundo cuadro para presentar la comparacion de los nacimientos de los fallecimientos, de los casamientos y de los divorcios con el decimo año anterior, distinguiendo en la indicacion de nacimientos los varones, las hembras y los hijos naturales durante cada uno de los diez años.

La poblacion será en seguida presentada por extension de pueblos indicando el número de hogares existentes en el departamento, el de las familias que forman su vecindario y dividiendolo en seguida los pueblos de 500 habitantes para abajo, y de 500 á 2000 de 2000 á 3000, de 3000 á 5000. de 5000 á 10 000 10.000 á 15.0000 de 15,000 á 25,000 de 25,000 á 40 000, y de 40 000 á 50,000. &c.

El mismo estado indicará el número de casas dispersas en el campo, ya sean de labor ó unicamente de recreo.

El tercer cuadro representará la poblacion por clases de individuos comparativamente al décimo año anterior, á saber, el número de propietarios de bienes raizes gefes de familia; el de los propietarios que viven únicamente del producto de sus bienes raizes; el número de los habitantes que viven unicamente de una renta en dinero; el número de los que gozan sueldo ó son empleados por el estado, fuera de los militares en actividad, aun cuando tales empleados estuviesen ya comprendidos en algunos de los cuadros precedentes; el número de hombres de toda especie que viven de su trabajo, bien sea mecánico ó industrial; el número de los que añaden un trabajo cualquiera á su renta ó salario; el número de jornaleros hombres ó mugeres; el de los sirvientes domesticos de ambos sexos; el de los mendigos en los depósitos, y, en fin, el de los vagamundos. siempre designando los sexos.

Observaciones. Indagar á que edad comienzan, general-

mente, los niños á ser de alguna utilidad á sus padres, sea en la ciudad en el campo, ó en las manufacturas.

Indicar, en seguida, cual es el momento en que pudiendo ya hacer uso de todas sus fuerzas, se entregan al trabajo de una manera independiente, las ventajas ó los inconvenientes de un trabajo prematuro; á que edad los dos sexos son ordinariamente casaderos, y, á que época se casan en la ciudad y en el campo &c.

Manifestar á que edad y de que manera los dos sexos dejan de ser propios para el trabajo.

Debe entenderse por hogar, toda familia que se maneja por separado, aunque habite con otras en una misma casa.

Se debe observar que por *propietarios gefes de familia*, se entienden todos los que poseen de su parte, de su propio derecho, ó del de su muger una porcion cualquiera del territorio frances, y, que un menor en quien ha recaido una herencia es propietario.

En la memoria se comprenderán todas las observaciones que puedan dar á conocer las causas de las mudanzas que hubieren sobrevenido, bien sea en el número de los propietarios, ó bien en el de los que gozan renta—Examinar los efectos de la division de las propiedades sobre las costumbres y la agricultura, y, señaladamente en el aumento ó diminucion de los ganados &c.

CAPITULO 3.

ADMINISTRACION.

Existencia de los ciudadanos.

Precio de las principales cosas necesarias para la vida, del jornal de los operarios, del salario de los domesticos, intereses del dinero.

El cuadro relativo á la *estimacion de las cosas necesarias para la vida*, debe dar á conocer, 1.° el precio del pan, de la carne, del vino, de la cerveza de la sal, de la leña, con arreglo á las medidas metricas; 2.° indicar el precio medio de los jornales, con alimento ó sin él, asi en la ciudad como en el campo; el salario de los domesticos varones y hembras, el interes del dinero.

Un cuadro adiccional deberá indicar las *sumas* necesarias para la existencia diaria del mas rico propietario y del pequeño propietario, para las personas de diferentes profesiones, del jornalero, y, del sirviente domestico, en gastos de alimentos, de alojamiento, y, presentar el precio medio del gasto por individuo, como, asimismo, el precio de la mesa para pasageros.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

Hospitales, hospicios, hermanas de caridad, niños abandonados, oficinas de beneficencia, socorros domiciliarios, mendicidad, casas de trabajo para los indijentes, acrecentamiento ó decrecimiento de la mendicidad, y sus causas.

Formar un cuadro, siempre comparativo de diez años, que contenga los nombres y el número de los hospicios y hospitales, de las oficinas de beneficencia, de las casas de trabajo para los indigentes; el número de individuos de ambos secsos que han sido admitidos en los hospicios, los hospitales y las casas de trabajo, y los que han sido de allí; el precio medio de las expensas por cada individuo, así como el de los socorros domiciliarios.

ORDEN JUDICIARIO Y PRISIONES.

Córtes de justicia civil y criminal, tribunales de comercio y justicias de paz, numero de procesos y de juicios, prisiones y casas de detencion.

El cuadro relativo á estos objetos comprende el número y la calificacion de los *delitos* cometidos, el numero de los procesos civiles y criminales, el de los *juicios* definitivos en ambos casos; el numero total de las *personas* que han entrado á las prisiones, las que han salido de ellas, y las que quedan.

El numero de hombres que han entrado al departamento con el objeto de trabajar allí y salir luego de él; los que han entrado á establecerse; los que han salido con destino á trabajar y volverse, ó para no volver mas.

ORDEN MILITAR.

El número de los conscriptos *y de los* alistados voluntarios.

INSTRUCCION PUBLICA.

Academias, lycéos, colegios, escuelas primarias; hombres célebres; noticia historica del departamento; antigüedades, monumentos, curiosidades, costumbres y caractéres de los habitantes, úsos dignos de notarse.

Este cuadro presentará el nombre de las ciudades y de los lugares en donde están establecidas las *academias* los *lycéos*, los colegios, las escuelas primarias, los nombres de estos establecimientos; los de los maestros, la designacion del género de instruccion, el precio de la pension por año, el numero de discipulos y de los maestros ó repetidores; el de los domesticos.

El numero de *escuelas gratuitas*, los pueblos en donde están situadas el nombre de los maestros, el numero de los niños y de las niñas que las frecuentan, y la designacion del género de instruccion,

El de los que sepan leer y escribir sin reunir otros conocimientos, y el de aquellos cuyos conocimientos son superiores á los primeros elementos.

Un cuadro supletorio designará lo que es relativo á la noticia historica de los hombres célebres, á las antigüedades, á los monumentos y curiosidades, á las costumbres y al caracter de los habitantes, á los úsos notables.

Observaciones. Indagar las variaciones sobrevenidas en el género de vida de los ciudadanos, si la suerte de los habitantes, en general, ha mejorado, si los usos han cambiado.—Sería, en consecuencia, de bastante importancia el tener un cuadro exsacto de la manera de vivir anteriormente, distinguiendose en él lo que practican las diferentes clases de la sociedad en las ciudades y en las poblaciones dispersas.

No se podría entrar en demasiados por-menores, en cuanto á este respeto, sobre los usos civiles y religiosos, sobre las costumbres privadas &c.

CAPITULO 4.° AGRICULTURA.

ESTADO DE LA AGRICULTURA.

Sus progresos, su decadencia; cualidades de las tierras; division agrícola del territorio; naturaleza de los granos; modo de cultivo; instrumentos aratorios; abonos; jardines; praderias naturales; prados artificiales; riegos; desmontes; viñas; cultivos varios; bosques; caza; arboles dispersos en el campo; dominios comunales; tierras incultas; guardas campestres; caballos; bestias mulares, asnos, ganado bacuno, ganado lanar; (lobos); cerdos, ganado cabrio; volatería; abejas; gusanos de seda; artistas veterinarios.

El primer cuadro relativo á la *division agricola* del territorio, debe indicar 1.° el número de los arados tirados por caballos y por bueyes; 2.° el de los hectares [*] que forman la superficie del departamento, distinguiendo las tierras cultivadas por caballos ó bueyes de las que lo son á brazos para granos viñas y jardines.

A este articulo debe seguir el total en valor de todo genero, sea anualmente ó por un periodo cualquiera; 3 ° el numero de hectares que quedan en barbechos annualmente de los cultivados por caballos, ó por bueyes, ó á brazo. 4. ° el numero de hectares que ocupan las praderas naturales y los prados artificiales. 5 ° el numero de hectares de que se componen los comunales. 6 ° el numero de hectares en bosques formados de solo arboles mayores ó de solo arbustos

---

(*) Una fanega de tierra se compone de 3431 hectares=E. T.

El segundo cuadro indicará el numero de hectares en bosques mayores y menores reunidos, en trigo, en centeno, en cebada, en avena y en otros granos, en legumbres de toda especie; en jardines de recreo; en llanuras y montañas incultas; en veredas y caminos; en edificios de toda clase; en aguas corrientes, en estanques perennes y en los que solo estan proveidos periodicamente, en cienegas ó pantanos, y, en fin, el número de árboles dispersos en las campiñas.

Expresar cuales son los árboles que crecen en los bosques, y, á que edad se explotan los mayores y menores. Manifestar de la misma manera, cuales son los granos principales y las principales legumbres que se cultivan; á que época se introdujo su cultivo; que efecto produjo esta introduccion sobre el resto de las producciones, y en la suerte y condicion de los habitantes; procurar descubrir, si es posible, el medio de suprimir los barbechos; que consecuencias tendría esta supresion; cuales serian las ventajas ó los inconvenientes de la reparticion de los bienes comunales, del aumento de los cerramientos de la multiplicacion de los arboles en las campiñas. Dar una atencion particular al aumento de los arboles frutales, cerciorarse de los efectos que han resultado de la diminucion de los estanques, con respecto al consumo del pescado, determinar la influencia recíproca de las praderas y de las tierras de trigo; dar á conocer que efecto han tenido los desmontes &c.

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA.

Arriendos enfiteuticos, arriendos comunes; productos de la tierra en especie; su estimacion en dinero; productos de los animales en especie, su valúo en dinero.

Este cuadro debe ser el desarrollo del primero, é indicar el *producto en especie* de las bestias, tales como los potros, terneros, jumentos, muletos, corderos, cabritillos, lechones, volateria; de las materias que provienen de los animales empleados en la agricultura, como lana, cuero, manteca, queso por quintal metrico; de los insectos y animales, diversos de los que se emplean en la agricultura, como la miel, la seda, el quintal metrico, pelo de cabra, pelo de conejo.

Otro cuadro comprenderá el valuo en dinero de estos diversos productos.

Conviene añadir todos los objetos que se creyere útil dar á conocer, aun cuando no estuvieren comprendidos en las columnas, como las plumas de ganso, de anade, de gallina, cerdas de lechon y javali, la crin, los cuernos &c.; ningun detall es indiferente ni minucioso; y el administrador que enunciare mayor número de hechos positivos, será el que mejor satisface al fin propuesto.

El producto en especie de las bestias y la enumeracion de las mismas nacidas en el año.

Un tercer cuadro presentará los productos en especie de las tierras cultivadas, en trigo, centeno, avena, cebada, lino, cáñamo y otros granos; de los prados naturales y artificiales, de las viñas, de los bosques; por espacio metrico, de los jardines en legumbres y en frutas de toda especie, por medida metrica, de los arboles dispersos, ya sean frutales ó silvestres.

Otro cuadro expresará la apreciacion en dinero de estos diversos productos.

EXPENSAS DE LA AGRICULTURA.

Siembras; gastos de cultivo; consumo de los animales; alimento de los cultivadores; alojamiento &c.

El cuadro relativo á las expensas de la agricultura, dará á conocer las cantidades de todo genero empleadas en semilla de trigo, centeno, avena, cebada, cáñamo, lino y otros granos.

Estas mismas cantidades serán apreciadas en dinero por otro cuadro que indicará, al mismo tiempo, los costos de cosecha, los de cultivo, comprendiendose en ellos la mantencion de edificios y el valor de los instrumentos aratorios, de las bestias, animales y otros costos de esplotacion de cualquiera clase.

Para llenar exactamente las dos columnas concernientes á los gastos de cosecha y de cultivo, de el segundo cuadro, convendra analizar los diferentes objetos de que se componen; comparar el precio de sus alimentos, de su mantencion, de las herraduras, los arreos, el precio de los forrages &c.

Al efecto de completar este trabajo, es indispensable dar á conocer el precio, de cada medida de tierra, el valor de los arriendos, sea en dinero ó en especie, distinguiendo las diferentes clases de propiedades; convendría hacer algunas investigaciones sobre la variacion de los arriendos enfiteuticos, á saber, si el número de los propietarios que cultivan por sí mismos es mas ó menos considerable que en otro tiempo; cuales son las practicas nuevas introducidas en el cultivo: en una palabra, comparar el estado presente de la agricultura en todas sus partes, con el en que se hallaba diez años antes.

Otro cuadro indicará el número de caballos que se crian en las dehesas mantenidas por el gobierno, y en las de particulares; el número de aquellos que sirven en la agricultura y de los que se emplean en las ciudades ó en los campos en diversos trabajos, exceptuados los del año corriente; de los bueyes empleados en la agricultura; el de los terneros ó terneras que no se hallan todavia en edad de poder trabajar; el de los bueyes fuera de servicio y destinados á la ceba; el

de vacas ó bueyes de toda edad, de asnos y bestias mulares, de carneros, cabras, cerdos, y, de volateria

El postrer cuadro representará 1.° el total general en numerario de la renta de las tierras, sin distincion de su naturaleza, ni del género de sus cosechas, y, sin ninguna deduccion de costos; 2.° la estimacion del total de costos del cultivo y cosecha de los granos, del consumo del cultivador en alimentos en mantencion propia y de su familia; en fin, de la porcion consumida por el propietario y su familia; 3.° la estimacion de la parte exportada para la Francia, asi como la que se exporta para el extrangero, indicando los lugares de consumo.

Todas estas noticias exigen cuidados é indagaciones, pero el descubrimiento de la verdad es un deber para el administrador. asi como lo es para él mismo, el hacersela conocer al Gobierno.

Tambien es necesario que despues de especificar el consumo del propietario y de el cultivador. con inclusion de la familia, se indique el resto del producto neto, y, con tal ocasion, conviene examinar si el consumo individual ha aumentado, y, cuales sean las causas de semejante aumento.

En fin, hay departamentos que lejos de exportar algunos géneros, estan en la necesidad de introducir: conviene notar con toda la precision posible, cual es la cuantidad media importada annualmente; en que consiste esta importacion; á cuanto puede ascender su valor en dinero, y de que manera se estima que llega á soldarse.

CONTRIBUCIONES.

Estimacion del fondo imponible; contribuciones directas é indirectas; costos de percepcion; producto neto, dominios del estado.

Este cuadro debe comprender el monto de las *contribuciones* de todo género, establecidas directamente sobre las tierras, ó sobre las explotaciones, comprendidos los costos de percepcion.

Observacion—Se haría una cosa verdaderamente útil, si á los resultados generales que deben presentar las columnas concernientes á gastos de cosecha y de cultivo, y la que es relativa á las contribuciones, se añadiese el por menor mas circunstanciado de todos los elementos que las componen. á saber, 1.° del total valor de granos empleados en semilla, 2.° del total de costos de cosecha, 3.° del total de costos de cultivo; 4.° del total de contribuciones establecidas sobre las tierras ó sobre los aprovechamientos de ellas.

CAPITULO. 5.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

Industria.

Manufacturas; fábricas; molinos; máquinas hidraulicas; pesca marítima.

El primer cuadro relativo á la industria, presentará la designacion de las materias del *reino animal*, su producto bruto, las cuantidades fabricadas en el departamento, las que se consumen en bruto allı mismo. ó las que son manufacturadas. y, las que se exportan para la Francia, en bruto y manufacturadas, y para el extrangero, bajo las mismas denominaciones.

Un cuadro accesorio hará conocer el valor, á un precio medio, de dichas materias en los casos expresados.

No conviene limitarse á lo expuesto, sino comprenderlo todo. Las materias que produce un departamento, pueden ser empleadas diversamente; las unas no son susceptibles de manufacturacion, y, se consumen en el departamento, ó fuera de él; las otras pueden ser manufacturadas, y lo han sido en el departamento ó en otro lugar; es sobre manera importante comprender y especificar estas diferentes circunstancias.

El segundo cuadro relativo á las materias del reino animal indicará los lugares donde existian manufacturas de paños en el décimo año precedente, y, en donde existan en el año actual; el número de individuos de ambos sexos que se empleaban y que se emplean en ellas, las cuantidades y el peso de las materias brutas que elaboran de lanas nacionales y extrangeras; de tintes, el número de quintales metricos de añil, de pastel, de maderas indígenas ó de las islas. de alumbres, cochinilla y otros; su producto en paños de pelo ú ordinarios, por el número de piezas su largo y ancho; en paños finos ú otros tejidos.

Este cuadro será seguido de otro semejante, expresivo de la estimacion en dinero, á un precio medio, de los diferentes objetos referidos. y, el calculo de las expensas para la conservacion de edificios y utensilios de las manufacturas, calculadas á tanto por ciento al año, é igualmente el salario de los operarios.

Es necesario reunir cuidadosamente y presentar resultados del mismo genero. con respecto á todas las fábricas que emplean materias propias del reino animal como las de sombreros, de sedas &c —El administrador no debe detenerse por rezelo de multiplicar los cuadros, ó de entrar en minuciosos pormenores.

El tercer cuadro hará conocer los nombres y habitaciones

de los propietarios de las fabricas de paños existentes, el consumo en el departamento, por el número de metros y distincion de paños de pelo, ordinarios, finos ú otras telas de la especie, y la exportacion, tanto para la Francia, cuanto para el extrangero.

Un cuadro supletorio indicará el valor de las diversas fabricas de paños, bajo los conceptos y con las distinciones que quedan expresadas.

El segundo cuadro relativo á la industria, designará las materias que provienen del *reino animal;* las cantidades extraidas ó fabricadas en el departamento, las que se consumen alli mismo en bruto y elaboradas, y las que se exportan para la Francia ó al extrangero, bajo de ambos conceptos.

Otro cuadro presentará, en el mismo orden, la estimacion en dinero, á un precio medio, de cada especie de materia.

Todos los ramos de industria no se conocen en todos los departamentos, el administrador enunciará con cuidado aquellos que se exercen en el departamento de su cargo.

Otro cuadro expresará el numero de fraguas y hornillos que habia en actividad para la explotacion del reino mineral en el décimo año anterior. y los que hay en el año corriente, el número de hombres que trabajan en ellos, las materias en mineral que se emplean, enunciando los lugares de donde se extraía y de donde se extrae, asi como la cuantidad de combustibles que se consumen en carbon de tierra, en carbon de madera, y en leña; su producto en barras, en piezas de hierro, en moldes y fundiciones de otras especies.

A este cuadro debe seguir otro que contenga, en el mismo órden, la estimacion en dinero de las expensas, inclusas las de mantenimiento de edificios, útiles y utensilios. y, la del producto de los diferentes obrages.

Un cuadro supletorio expresará los nombres y habitaciones de los que benefician las fraguas y hornillos existentes, el consumo en el departamento, de fundicion y de hierro de toda clase, asi como la exportacion de cada ferrería ó martinete, sea para la Francia ó para el extrangero de cada especie de fundicion, de moldes, y de hierro en piezas y en barras.

Este cuadro debe ser seguido de otro que contenga la estimacion, á un precio medio, de las fundiciones y hierro consumido en el departamento, ó exportado para la Francia ó al extrangero.

El tercer cuadro relativo á la industria expresará las materias que provienen del reino vegetal, el producto bruto de cada una de las cantidades fabricadas en el departamento, las que alli hayan sido y sean consumidas en bruto y manufacturadas, y, las exportadas en uno y otro estado para la Fran-

cia y para el extrangero.

Un cuadro supletorio indicará, por el mismo órden, y en los diferentes casos el valor, á un precio medio, de dichas materias.

Otro cuadro indicará los lugares de la situacion de las fabricas de toda clase de telas de lino, de cáñamo de algodon empleados, ya sea conjuntamente, ya con separacion; el número de las que existen en cada pueblo; el número de individuos á que cada una proporciona ocupacion; las materias nacionales de lino, de cáñamo, y las materias extrangeras, tan bien de lino, cáñamo y algodon que emplean, y su producto, indicado por el número de piezas, su largo y ancho en telas de lino, y de cáñamo, de algodon y mezcladas.

A este cuadro debe seguir otro manifestativo de la estimacion en dinero del salario de los obreros, de las expensas que causa el mantenimiento de edificios y utensilios, del quintal metrico de las materias nacionales y extrangeras empleadas en la fabricacion, y de las diferentes piezas de telas fabricadas.

Conviene comprender en este cuadro las fabricas de encajes &c.

Otro cuadro indicará los nombres y moradas de los propieiarios de las fabricas de telas en actividad, el consumo en el departamento de cada especie de tela, y, la exportacion, tanto para la Francia, cuanto para el extrangero

El cuadro que debe seguir, presentará, por el mismo órden, la estimacion, por año, á un precio medio, de cada especie de tela, y, en los casos indicados.

COMERCIO.

Ferias y mercados.

El cuadro concerniente al comercio, designará los sitios destinados para los mercados, y, en donde se hacian el décimo año precedente; su número á cada una de estas dos épocas, las épocas en que se han efectuado, los privilegios y franquicias de que gozaban, y de los que gozan, los objetos principales que se venden en ellos, asi como el valor de dichos objetos.

En cuanto á las férias, añadir á las noticias que quedan indicadas, la estimacion, por cálculo aproximado, de las cantidades que giran en ellas, y las que giraban en el décimo año precedente.

El último cuadro indicará, por orden alfabético, los nombres de las profesiones, artes ú oficios que se exercen en el departamento, y, el número de hombres qne se ocupan en ellos en calidad de maestros, compañeros, y aprendizes.

El administrador no debe omitir la espresion de las causas

que han inducido á dedicarse de preferencia á ciertos oficios, y, á abandonar algunos otros.

CAMINOS.

Grandes caminos, canales, navegacion, caminos vecinales y rurales.

El cuadro relativo á estos objetos debe indicar las grandes rutas que atraviesan el departamento y su punto de comunicacion con las grandes ciudades y Paris; las ventajas que reporta el comercio por el transporte de generos y mercancias; é, igualmente, de los canales, y de la navegacion natural.

Indicar los caminos vecinales y rurales; su número, las ventajas que los pueblos sacan de ellos, la superficie del territorio que ocupan, sus utilidades con respecto á la agricultura; en fin, si hay algunos que convendría cegar, y otros que pudieran abrirse por interes de la agricultura y de las comunicaciones.

Observaciones. El administrador no debe perder de vista que es de su obligacion dar al Gobierno un conocimiento completo del estado actual de la industria y del comercio comparado al que tenían el décimo año precedente—Ninguno dudará de que alguna parte importante, cual es la mecanica, ha caminado á su perfeccion, mientras que otras, acaso, han quedado estacionarias ó han retrogradado—Ninguno duda de que la dificultad del comercio exterior ha perjudicado á nuestras fabricas; pero ninguno duda, tampoco, de que el orden interior y la paz han dado á nuestra industria una nueva actividad, y un nuevo desarrollo.

Entre tanto, es indispensable tener un cuadro exacto de la actual situacion, bajo de todos los respetos—En consecuencia, todos los estados deben ser acompañados de memorias que los completen, y, que hagan conocer bien los elementos de que se componen.

El Prefecto, principalmente, al emitir calculos precisos sobre las circunstancias locales, no debe pasar en silencio nada de lo que sea conducente al efecto de dar á conocer el estado del comercio de la industria y de las artes—En tal concepto, no olvidará que este trabajo debe reunir todas las partes de la administracion; de suerte que, aun cuando hubiese enviado de antemano, ó tuviese que enviar á cualquier seccion del ministerio algunas memorias ó contestaciones, no por esto sería menos necesario el reunir á su estatistica todos los pormenores mas extensos y mas circunstanciados.

OBSERVACIONES GENERALES.

Estas observaciones deben comprender todos los puntos de

la estatistica departamental, y, el balanze de las ventajas y los inconvenientes de cada una de las partes de que aquella se compone, presentando, por último, las miras que se tienen tienen acerca de las unas y las otras.

Yo observaré, al terminar este bosquejo de estatistica departamental, que siendo la estatistica una ciencia de hechos, importa que el administrador tome siempre, y con respecto á cada una de las partes que la componen, una época anterior, por término de comparacion, pues solo de esta suerte puede sacarse utilidad de los resultados y de las indagaciones estatisticas—Esta época, no debe ser, ni muy remota, ni muy proxima, por que los datos no tendrian ya puntos de comparacion que pudieran prestar fundamento á un justo paralélo en los tiempos, ni una base cierta para apreciar los hechos relativamente—Un término de diez años, reune todas las condiciones necesarias bajo de este respecto.

La primera necesidad, asi como *el primer deber de el administrador, es estudiar su departamento.* Los hechos son el primer fundamento de toda ciencia, debe, pues, reunirlos, y dedicar á este fin todos sus cuidados.

NOTAS.

(1) En el razonamiento que precede á la estatistica general de las provincias unidas del rio de la plata, publicada en 1825. Se dice. „ Entre las „ razones estadistcias que van á verse, no se encontrará, ni algo que „ pueda contribuir al adelantamiento de esta ciencia, ni algo que merezca „ incorporarse al catálogo de los monumentos de la magnificencia europea. „ Nada de esto entre ellas no se hallará otra cosa que señales de un „ pais nuevo, desnudo, donde falta mucho de lo que sobra en otros, *brazos* „ *y capitales*, pero con excelentes proporciones para un empleo productivo „ de estos dos grandes agentes.” Esta confesion sencilla y franca del estado del pais, que honra tanto á su gobierno, y, que debe inspirar la mayor confianza á los grandes especuladores Europeos, se ha consignado en papeles públicos. Por ella manifiestan los mismos interesados que estan intimamente convencidos de la desnudez en que se halla el Estado, y, que los elementos necesarios para que algun dia aparezca perfectamente vestido son brazos y capitales. Mas es de advertirse, que los ingresos de las rentas, segun el estado del giro del caudal público de la provincia de Buenos-Ayres en el año de 1824 ascendió á 2,538,792, pesos 2 y medio reales, y asi mismo, que segun el cuadro presentado al parlamento Británico en enero de 1825. Se han importado, efectos ingleses, en un año á las provincias unidas del rio de la plata, por valor de 803,237 libras esterlinas 19 sueldos y un dinero; de las dichas provincias se han importado efectos americanos a Inglaterra en un año por valor de 388333 libras esterlinas 6 sueldos 10 dineros. Nosotros, pues, que vamos retrasados, cosa de un siglo, relativamente á Buenos-Ayres, debemos confesarlo francamente, y, el mismo exceso del mal, debe ser el mas poderoso estimulo que nos esfuerze á procurar el remedio Por los extractos que quedan indicados, se deduce que la importancion en Inglaterra de los frutos de las provincias del Rio la plata excede L. 96,200.9. s. de la de todas las demas repúblicas americanas reunidas, y que la importacion de los efectos ingleses asciende á mas de la mitad del valor de la importaacion procedente de todas las ex-

presadas republicas juntas. Ahora, como nuestra inesperiencia necesita de lecciones practicas y palpables, conviene copiar aqui lo que demuestran las noticias historicas, estatisticas &. de las provincias unidas del Rio de la plata, acerca de las causas que han influido en el aumento y prosperidad de aquellos paises; " todas las garantias públicas é individuales sub-
" sisten en Buenos Ayres: por ellas, todo hombre, sea natural ó extrangero,
" basta ser estante ó habitante, ha gozado de seguridad y libertad sin res-
" tricciones: por ellas, ninguno ha sido perturbado en el uso de de los de-
" rechos civiles y naturales, sea que profese la misma, ó una fé politica
" ó religiosa opuesta á las bases fundamentales de la república: la propie-
" dad ha seguido altamente respetada, siempre insistiendo en la doctrina de
" que este principio influye poderosamente en la prosperidad, y de este
" modo, en la civilizacion tambien: todo el que ha querido ha entrado ó
" salido libremente con su fortuna ó sin ella, adquirida dentro del pais, ó
" introducida. De este modo, en este año se ha redobl do la concurren-
" cia de individuos y capitales extrangeros, de empresarios en diferentes
" ramos; y su giro, tanto exterior como interior, ha crecido de tal mane-
" ra, que sin necesidad de aumentar contribucion alguna, y antes por el
" contrario, siguiendo siempre una reduccion gradual en los derechos de
" importacion, los productos de la aduana en 1824,, han superado á los
" de 1823,. en un quinto. ,,

(2) La suerte de algunas Repúblicas Americanas, su existencia politica está amenazada, y, en gran manera expuesta. ya por que, como ha dicho un extrangero en carta dirigida al General Filisola, y, publicada en Mejico, *Sus gobiernos no quieren, ò no saben hacer gustar á los pueblos los frutos de la independencia*, y, ya, por que se ha perdido y se pierde el tiempo en sangrientas contiendas sostenidas por miras é intereses puramente personales, ó por un objeto que debe considerarse subalterno. Lo esencial, no son las formas del gobierno, primero es asegurar la independencia, con respecto al exterior, y, luego ocuparse de la organizacion interior; pero no restarán medios de asegurar la independencia, ni de fomentar los ramos productivos, si la maquina de la constituccion absorve y consume en el mantenimiento, de las partes organicas que componen su desproporcionada estructura, todos los productos de las contribucciones públicas.

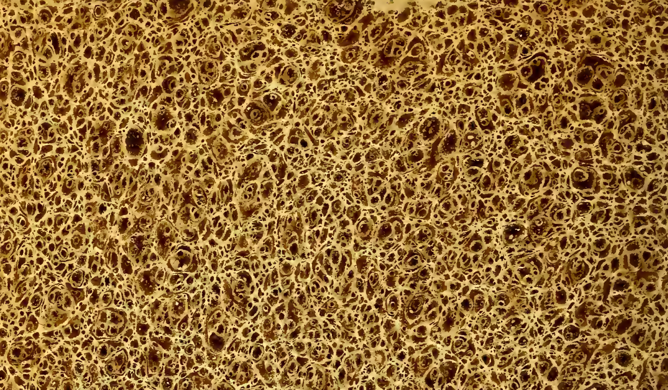
(3) " Bajo el sistema de despotismo razonado que estableció en sus
,, antiguas posesiones americanas el gabinete de Madrid, guardaba todo el
,, mas estrecho enlanze: agricultura, industria, navegacion, comercio, todo
,, estaba sugeto á las trabas que dictaba la ignorancia, ó la codicia á una
,, administracion opresora y estupida " Repertorio Americano. tom. 1.º pag 231.

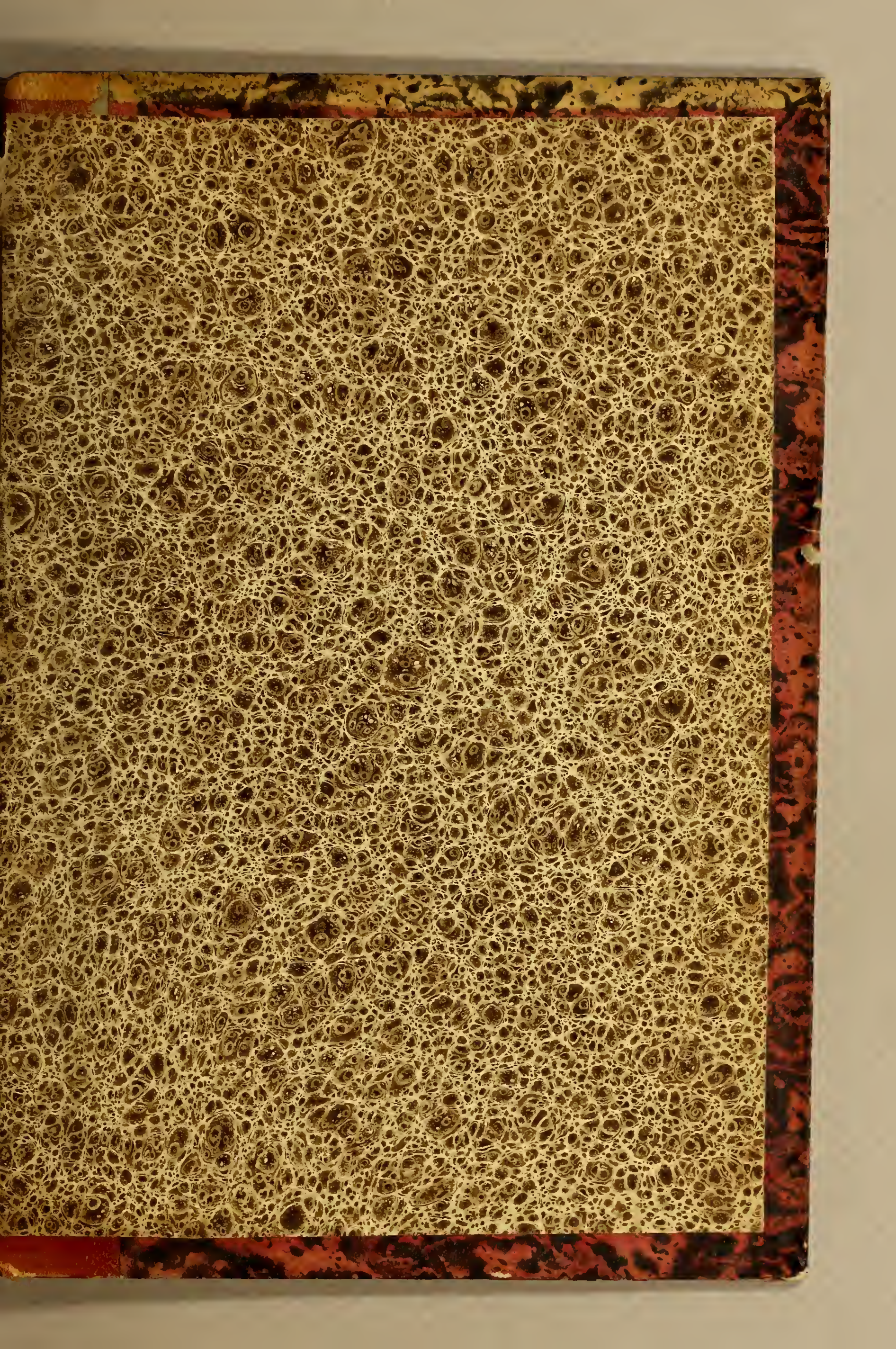
En la descripcion del alto Perú, publicada en 1825. se lee lo siguiente. " Dentro de este territorio, cuyo espacio es inmenso, hai quatro gran-
" es provincias. las quales ocupaban, en tiempo del gobierno español, un
" rango distinguido en la escala, de todas estas provincias, principalmente,
" por que alli era donde se extraia el oro y la plata que facilitaba al
" gobierno metropolitano la conservacion del caracter de tal, con solo
" poseer,. ademas, el arte de comer y de dormir ilimitadamente. ,, En consequencia,, si todavia pudiera ser dudable la necesidad y la justicia de la independencia proclamada, se demostraria, sin dificultad, recordando unicamente el abandono de la educacion publica, mientras la dominacion española, y, que, en el transcurso de tres siglos pasados desde la conquista de estos paises, aun no tenemos un camino seguro, y, mucho menos, comodo, para las comunicaciones exteriores ó del interior. Semejante induccion está al alcance de todo el que piensa: empero el gobierno español podria, acaso, justificarse, en parte, pretestando la inmensa distancia que le separaba de este continente, sus vastas posesiones, multiplicadas en las quatro partes del mundo, la dificultad de encontrar agentes capaces que se sugeten constantemente á

a observancia de las leyes y cooperen á las miras de la suprema administracci-lon de donde dependen. Tales excusas disminuirian, sin duda, la gravedad de los cargos, mas no se percibe, con tanta facilidad, las que pudieran producir en su descargo los gobiernos patrios nombrados por los pueblos, cuyo caracter y necesidades deben conocer, hallandose, constituidos en el centro de sus territorios, para invigilar la conducta de los subalternos, y, dar un igual impulso á todas las ruedas de la maquina administrativa.

(4) Una sociedad literaria que se estableciera, en esta capital, con autorizacion del gobierno, podria cooperar eficazmente al fin indicado de acopiar datos estatisticos destinandosele algunos fondos, emprenderiala publicacion de un periodico, bajo cierto plan fijo, dirijido á dar noticia de cada pueblo en particular, ó de cada distrito electoral, su poblacion, topografia, clima, sus producciones, los medios y recursos de cada departamento, su comercio, planes de fomento, para la educacion publica, la policia y los diversos ramos productivos &, A la sociedad se franquearian quantos datos puedan encontrarse en los archivos, sin excepcion, mantendria correspondencia seguida con las personas de concepto en los diversos departamentos, como los Jueces de 1.ª instancia, los gefes departamentales, los parrocos ú otros particulares.








HT